

ESTUDIOS

El movimiento cooperativo y el Mercado Común

POR

CESAR MENENDEZ ROCES

Con relación a la distribución internacional de materias primas, la doctrina cooperativa, al igual que el sentido común, postula una sola actitud: es necesario que las empresas—y en ocasiones los propios Estados que disponen de estas mercancías—las vendan al mismo precio, tanto a los nacionales como a los extranjeros: es el llamado régimen de la puerta abierta. Antes de 1914 era aplicado espontáneamente a todos los territorios. Ahora, en que han sido establecidas una gran cantidad de limitaciones al comercio internacional, no es muy raro que las Compañías que posean las materias primas las vendan a precios diferentes, según que el comprador sea extranjero o nacional o bien que los Estados establezcan diferencias de precios al imponer a los compradores extranjeros una tarifa de exportación más pesada que a los nacionales.

La doctrina cooperativa reprueba semejante discriminación de los derechos de importación. En general, los cooperadores condenan toda medida autárquica por la cual los pueblos se replieguen sobre sí mismos. El resultado inevitable ha sido una reducción muy considerable en sus niveles de vida. El instrumento esencial al cual han acudido las naciones ha sido el monopolio del comercio exterior por el Estado. De esto se deduce que todas las desviaciones sean posibles, por ejemplo, las periódicas elevaciones de salarios de manera casi continua. Desde el momento en que se llega a cualquier precio, ya que el interior

del país se encuentra radicalmente protegido contra la influencia de los productos extranjeros, el nivel de los salarios nominales puede, por decisión del Estado, ser incrementado sin límites, aunque la elevación de todos los precios sirva para entorpecer casi todas las exportaciones al extranjero. Se deprecia peligrosamente la moneda nacional, y se condena al Estado, de modo casi fatal, a un deplorable déficit presupuestario, de donde se deduce que hay que recurrir inevitablemente a la inflación monetaria.

El resultado de tal política es la asfixia económica de toda la nación y el de que las exportaciones sean casi imposibles desde el momento en que los precios de venta nacionales no pueden luchar con los extranjeros. Las incesantes devaluaciones de la moneda son, desde el punto de vista de la facultad de exportación, rápidamente convertidas en inoperantes por la continua elevación de los costes de producción.

Los cooperadores exigen que, lo antes posible, los Estados vuelvan a un régimen mucho más liberal, bien sea al de los tratados de comercio en un régimen de total estabilización monetaria, bien a un proteccionismo aduanero moderado parecido al que existió en Europa entre 1890 y 1900. Los derechos de aduana eran entonces bastante reducidos y en ningún país los productores nacionales disfrutaban del monopolio del suministro de mercancías al público. De esa forma no podían obtener del consumidor exagerados beneficios.

Durante mucho tiempo el régimen, por otra parte utópico, ya que nunca se ha realizado por completo, del libre cambio, fue la doctrina cooperativa en materia de relaciones internacionales. Charles Gide, que al principio de su carrera era el principal defensor de esta postura, advirtió más tarde que el libre cambio absoluto era, en cierta forma, un régimen agresivo, ya que permitía a las naciones económicamente superiores sofocar todo desarrollo industrial en las naciones económicamente menos evolucionadas. De ahí a decir que tal régimen no es más que el triunfo del más fuerte con relación al más débil, no hay más que un paso.

Ha habido que reconocer cuán legítimo es, por parte de los pueblos económicamente atrasados, el que favorezcan su industrialización mediante el establecimiento de derechos de aduanas reducidos, a condición de que éstos no pretendan aclimatar en sus países producciones que el clima o la naturaleza del suelo no permiten.

Avanzando un poco más, la doctrina cooperativa ha sido de antemano partidaria de todos los proyectos de acuerdo o incluso de unión aduanera cuyo resultado final sea la creación de grandes mercados. La ventaja decisiva que existe desde el punto de vista técnico, al fabricar gran variedad de productos en cantidad voluminosa, hace que sea muy deseable la formación de grandes zonas de venta, donde en ausencia de todo tipo de derechos de aduanas podrán ser vendidos los productos fabricados por un pequeño número de empresas concurrentes o incluso por una sola empresa.

La creación de grandes mercados va acompañada muy frecuentemente—como otro de los fines que se persiguen—de la formación de monopolios en beneficio de tal empresa o de tal otra que se encuentra mejor equipada que las demás. De ahí todos los peligros que presenta, en régimen capitalista, la creación de monopolios de producción. Para que el consumidor no sea víctima de semejantes monopolios, se requiere que lo antes posible las empresas monopolísticas adopten la estructura cooperativa.

Una vez regulados estos diversos problemas, tan importantes para la política contemporánea, la doctrina cooperativa, ¿considera que el problema del reparto internacional de materias primas, diferente del nivel de precio de venta *erga omnes*, y que los precios de venta han de ser iguales para los extranjeros y para los nacionales? Na cabe duda de que los cárteles y los trusts, tanto nacionales como internacionales, y en ocasiones los propios Estados, que disponen de las materias primas esenciales (petróleo, metales, textiles) las venden a precios con frecuencia exagerados. La razón principal de estas organizaciones reside precisamente en poder obtener del consumidor un beneficio muy considerable. Cada entente, al dominar el mercado, intentará aumentar el precio de venta, ya que la cantidad comprada por el público, esto es, el beneficio neto global, y no el precio de venta global, será máximo.

En nuestro estudio «El Cooperativismo fenómeno de reacción contra el capitalismo» hemos demostrado que, en caso de monopolio de fabricación, únicamente la producción por una empresa Cooperativa evitaría el abuso del público, procuraría incluso que los precios de venta fuesen bajos, poco alejados de los precios de reventa y ello a pesar de la competencia encarnizada que se hacen entre sí las numerosas firmas concurrentes. En caso de monopolio, no existe la menor posibilidad de que el

público pueda beneficiarse de un nivel de precios lo suficientemente bajo, si la extracción o la cosecha de materias primas y la fabricación de productos terminados permanecen en manos de una o varias firmas capitalistas, habiéndose demostrado además que el control de precios por parte de los poderes públicos de la nación productora no ha resultado muy eficaz. Los intereses públicos no podrán salvaguardarse mientras no se haya expropiado en provecho de potentes Sociedades Cooperativas las empresas nacionales e internacionales que dominan la producción de las materias primas, y de las mercancías que son esenciales para la vida económica de las naciones.

LA POLÍTICA ECONOMICA DE LOS PAISES QUE COMPONEN EL MERCADO COMUN

El Mercado Común no será una revolución económica eficaz y provechosa para todos los Estados miembros, sino en la medida en que lleguen a armonizarse sus diferentes estructuras económicas y sus políticas de desarrollo.

Es, en consecuencia, importante pasar revista a los principios de las diferentes políticas económicas que se encuentran actualmente en vigor en el interior de cada uno de los países del Mercado Común, y de juzgar las posibilidades que existen de armonización entre tales políticas.

A) LOS PROBLEMAS NACIONALES.

Los seis países miembros no han de resolver los mismos problemas. Así, Bélgica, Holanda y Luxemburgo tienen especialmente que resolver problemas particulares (problemas de equilibrio de la mano de obra, desarrollo de las Cooperativas, etc.), que no son los mismos que los grandes programas de expansión regional del tipo que se ha puesto en práctica en Francia, por ejemplo. En Alemania, la política económica se ha centrado principalmente sobre la vuelta al equilibrio en el Oeste (privado de toda la participación agrícola del Este), del reemplazo de los refugiados procedentes de la zona oriental, y de la descongestión, en la medida de lo posible, de los grandes centros industriales. Por el contrario, en Italia, particularmente desde 1954, se ha iniciado un gran programa de desarrollo de las regiones menos favorecidas, que pretende crear en este país un equilibrio entre el Norte, rico e industrializado, y el Sur, pobre y con un rendimiento agrícola insuficiente. Este movimiento de reorganización económica regional existe igualmente en Francia.

a) *El Benelux.*

Una decisión del Comité de Ministros del Benelux (Bélgica, Holanda, Luxemburgo) del 13 de mayo de 1955 establecía la armonización de las políticas agrícolas de los tres países hacia 1962, como punto de partida para la solución de los problemas de desarrollo en estas regiones. Con este fin ha sido creado, primero en Holanda, y después en Bélgica, un Fondo agrícola cuyo fin es compensar los déficits en la agricultura, con el propósito de reducir artificialmente los precios de venta, y de poder, de esa forma, hacer frente a la concurrencia exterior. Esta política, que en el momento actual protege a los agricultores de estos países, deberá armonizarse no sólo dentro del reducido marco del Benelux, sino también, a partir de 1962, dentro del más arriesgado ámbito de la Comunidad Europea. El Benelux se ve obligado así a reelaborar su política agraria con la finalidad de una racionalización regional. En lo que concierne a los otros sectores, conviene hacer notar el inmenso esfuerzo llevado a cabo por Holanda en favor de una descentralización de todas las regiones. Esta descentralización y esta búsqueda de un equilibrio regional vienen apoyadas en gran medida por un movimiento cooperativo cada día más amplio, y que cuenta con el favor decidido de los poderes públicos. La diversidad de las Cooperativas, y su expansión, ponen de manifiesto su éxito en todos los campos.

Por último, en lo que respecta al desarrollo de una región propiamente dicha, hay que citar el Plan del «Delta», que incluye proyectos para la construcción de un dique en el suroeste de Holanda que permita asegurar una mejor distribución del agua dulce disponible, y creará grandes posibilidades de desarrollo en un territorio aislado hasta ahora; en efecto, este territorio se encontrará próximo a las grandes ciudades, con puertos importantes y grandes industrias, pretendiéndose por el momento dar a la zona del Delta un lugar importante en las actividades económicas de Holanda, especialmente con la vista puesta en la Comunidad Europea.

b) *Alemania.*

La división de Alemania, después de la última guerra mundial, ha creado en la República Federal una economía incompleta y desproporcionada. Ha sido necesario, a veces, completar el equipo industrial de las ramas de la producción que habían sido perdidas, y buscar un equivalente para los territorios del Este enajenados.

La emigración de refugiados del Este hacia el Oeste ha planteado el problema de su incorporación a esta economía ya desequilibrada de por sí. La mayoría de estos refugiados eran agricultores y, en consecuencia, se ha intentado efectuar una reforma agraria con el propósito de crear tierras de colonización en la Alemania Occidental. Esta reforma ha fracasado, ya que la Alemania Occidental no dispone sino de una agricultura intensiva constituida en su mayor parte por explotaciones medias y pequeñas. La incorporación de esta mano de obra sobrante se ha hecho, en consecuencia, poco a poco y sin ayuda de ningún plan de reorganización general.

La industria mecánica alemana ha permanecido localizada, sobre todo en el Ruhr, donde se encuentran reunidas las mejores condiciones desde el punto de vista de los recursos naturales, aunque, sin embargo, se desarrolla ahora en las regiones del Sur, donde se han instalado muchas empresas de construcción de máquinas herramientas, en especial en la región de Stuttgart. De esa forma, prescindiendo de un programa de expansión regional redactado por los poderes públicos, Alemania tiende a desarrollar sus regiones del Sur con la finalidad de descongestionar los grandes centros tradicionales del Ruhr y de Renania.

La agricultura ha sido objeto desde 1955 de una legislación que permite aumentar la productividad. Al ejecutar los planes anuales, las provincias (Länder) se ven obligadas a conceder créditos suplementarios, de la misma forma que el Gobierno Federal. Esta última medida conduce al hecho paradójico siguiente: las regiones más ricas, esto es, las grandes regiones industriales, y en especial la Renania-Westfalia, son las que suministran a la agricultura sumas dos o tres veces mayores que las suministradas por las regiones agrícolas, tales como Baviera, la Baja Sajonia y el Schleswig-Holstein.

c) *Italia.*

El Plan Vanoni estableció las modificaciones que habían de ser aplicadas a los elementos fundamentales del sistema económico italiano con el fin de utilizar de una manera más conveniente las fuerzas de trabajo del país. Este plan de desarrollo regional, comprendido entre 1955 y 1964, abarca cinco capítulos, de los cuales los más importantes serán el segundo, que contiene las líneas generales de los tres programas de inversiones en los sectores «agricultura», «empresa de utilidad pública» y «obras

públicas», y el quinto, que se ocupa en especial del desequilibrio económico entre el Norte y el Mediodía.

La mayor parte de las inversiones reservadas a las regiones del Mediodía afectan a la agricultura, a las obras públicas y a la vivienda, mientras que en el Norte se concede la prioridad a las obras de utilidad pública.

Esta política de inversiones se desarrolla merced a una institución, la «Caja del Mediodía», que, con el concurso de tres establecimientos de crédito a plazo medio, reúne fondos especiales destinados a financiar los trabajos. Este esfuerzo se ve apoyado cada vez más por las intervenciones de la iniciativa privada.

Con el fin de asegurar una colaboración más estrecha entre los poderes públicos y los diferentes organismos encargados de la ejecución de los planes, se ha constituido una comisión interministerial cuya competencia se extiende igualmente a las relaciones e interferencias entre la actividad de urbanismo y el Plan Vanoni.

Por lo que se refiere a la reforma agraria, incluye: expropiación mediante indemnización de las propiedades demasiado grandes, y redistribución de los terrenos expropiados, creación de explotaciones familiares, mejora de los terrenos y ayuda técnica y financiera a los beneficiarios de la reforma.

Su inconveniente procede de la extrema división de las parcelas que resultan como consecuencia de ello; el Plan Vanoni estima también que las medidas adoptadas con el fin de mejorar la productividad—mediante la introducción de técnicas nuevas que serán llevadas a cabo hasta el año 1964—deben permitir aumentar la renta neta, en el sector «agricultura y bosques», en un 20 por 100 aproximadamente.

En todas estas reformas, tanto industriales como agrícolas, se impone constatar lo siguiente: la rapidez con la cual han sido puestas en práctica. Si continúa el ritmo actual, puede considerarse como cierto que Italia encontrará una especie de equilibrio interno que le permitirá hacer frente a los problemas de armonización entre los seis países de la Comunidad Europea.

d) *Francia.*

Aunque el programa de acción general puesto en práctica en Francia es igualmente muy completo, nos limitaremos aquí a dar un resumen del mismo.

Los objetivos principales del Plan son:

1. Volver a dar a Francia un equilibrio geográfico que pierda cada día más, debido a la afluencia de población en la región parisiense y al abandono progresivo de las zonas rurales.

2. Hacer participar más activamente a la Administración central en los problemas que se presentan en las provincias.

3. Conseguidos estos dos primeros puntos, el logro del equilibrio económico francés no sería sino una cuestión que dependiera de la rápida ejecución, y de la coordinación entre los engranajes establecidos.

B) LOS PROBLEMAS DE COORDINACIÓN.

El equilibrio económico interno de cada país es la primera condición para una buena coordinación entre las políticas económicas. Los planes de expansión regional son, por tanto, un medio de conseguir este equilibrio. Con relación a esto, se puede constatar que gracias a la rapidez en la ejecución de estos programas, Italia, aunque poco favorecida al principio, entra en la Comunidad con perspectivas muy favorables. La misma Alemania, también con un problema de desequilibrio grave, ha conseguido en un tiempo *récord* enderezar su situación mediante una política económica adecuada y ahora se encuentra ventajosamente situada. Por el contrario, la agricultura del Benelux continúa en una situación muy poco favorable para soportar el establecimiento del Mercado Común. Por lo que se refiere a Francia, sus posibilidades son numerosas, a pesar de las dificultades financieras, la falta de coordinación entre los engranajes económicos y políticos del país y la lentitud de la máquina administrativa.

De esa forma, la agricultura francesa, cuyos precios de venta son elevados, depende de la rapidez de ejecución de los planes regionales. Un estudio de la O. E. C. D. sobre la política agrícola de Francia, dice sobre el particular: «La renovación de las estructuras y de las condiciones de producción de la agricultura francesa dependerá en gran medida de las posibilidades de empleo que la puesta en práctica de los planes regionales de descentralización industrial, y de desarrollo económico, concederán a los agricultores cuyas explotaciones están condenadas a quedar marginales o deficitarias. La importancia actual de la población agrícola, su diseminación en un gran número de pequeñas explotaciones no especializadas, y a menudo desprovistas de los medios financieros necesarios para las inversiones, no permiten confiar en una elevación rápida del nivel medio de la

productividad y en una disminución sensible de los costes de producción. Hay que temer que en la actualidad y en un futuro próximo las exigencias financieras a corto plazo que demanda el saneamiento de los mercados, no permitirán al Gobierno prestar todo el esfuerzo indispensable que requieren las reconversiones proyectadas, y las medidas emprendidas para la reducción de los precios de venta.»

Es indispensable que los países del Mercado Común se ocupen ante todo de las reformas internas que les exige su desarrollo económico para poder beneficiarse en amplia medida de la institución representada por la Comunidad Económica, aunque no se puede desconocer el interés de ciertas instituciones de la Comunidad, tales como el «Banco Europeo de Inversiones», cuya misión es «contribuir al desarrollo equilibrado, sin brusquedades, del Mercado Común, en interés de la Comunidad, utilizando para ello los mercados de capitales y sus recursos propios».

Este Banco puede ser, en la medida de sus recursos, una ayuda nada despreciable para el desarrollo de los países del Mercado Común. Desgraciadamente sus recursos corren el riesgo de ser insuficientes. Si se considera que las inversiones fijas brutas, realizadas en los seis países del Mercado Común, se elevan anualmente a muchos miles de millones, y que el Banco, durante los siete primeros años de su funcionamiento, no podrá disponer sino tan sólo de cuarenta mil millones por año (sin contar los empréstitos), se puede deducir fácilmente la conclusión que queda indicada anteriormente.

Señalemos una importante laguna del Tratado en lo que se refiere al problema que nos ocupa: ni el Banco de Inversiones ni ninguna otra institución comunitaria tomará a su cargo los programas de equipamiento de los diferentes países. Esta laguna procede, sin duda, de la falta de coordinación y de la disparidad de las políticas de desarrollo regional en cada uno de los países miembros. Pero lo que es más grave es la falta de un conocimiento mutuo profundo de sus programas respectivos, con lo cual los Estados miembros corren el riesgo de ver acentuarse sus disparidades por no haberlas confrontado a tiempo. La segunda consecuencia todavía es más grave: la falta de coordinación entre los programas impide a las respectivas políticas económicas el encaminarse necesariamente en la dirección de un mejor empleo de los recursos de la Comunidad.

LOS ELEMENTOS DE UN PLAN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO

El desarrollo parece hacer referencia a las nociones de conducir, armonizar o reestructurar, apresurar el crecimiento o el desarrollo de una región. Las regiones europeas que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo que las llamadas zonas muy industrializadas, han sufrido casi siempre de una explotación de tipo muy semejante a la colonial, o de un desequilibrio en el aprovechamiento de sus fuerzas productivas. Se trata, por tanto, de enderezar y armonizar su crecimiento. Esto implica, por su parte, llevar a cabo estudios, una planificación, intervenciones de diverso tipo, o control, y una evaluación de resultados.

El conjunto de las medidas de intervención y planificación debe hacer frente al problema de la urgencia y de las etapas en que ha de llevarse a cabo: ¿Por dónde comenzar y por dónde terminar? ¿Se debe, por ejemplo, pretender concentrar en un pueblo grande situado en un lugar más bajo de un valle la población de algunas aldeas montañosas—en las cuales se sabe de antemano que el éxodo rural hará que no queden en ellas, dentro de una docena de años, más que algunos ancianos—, o, por el contrario, se ha de intentar, a pesar de todo, que lleguen hasta esas aldeas los beneficios del crédito que el Estado concede a veces para la construcción de escuelas, y prestarles de esa forma una oportunidad de renovación? ¿Se debe empezar preferentemente mediante una acción cultural, que necesariamente será de larga duración, con la pretensión de formar e informar a los habitantes? ¿O, por el contrario, es preferible poner a su disposición de manera inmediata las herramientas e instalaciones nuevas? Estas cuestiones son muy importantes y nosotros vamos a ocuparnos de ellas con relación a las Cooperativas.

Entre otros problemas que se presentan en esta etapa, mencionamos únicamente el de la coordinación de las intervenciones proyectadas con aquellas otras organizadas por las autoridades superiores, y la pérdida de tiempo que ello supone, a menudo en vano, buscando y pretendiendo esa colaboración.

Una vez que se ha elaborado el proyecto y se han revisado los medios financieros y técnicos, la acción sobre el terreno contradice las diferentes concepciones que sirven para encauzar el trabajo: esfuerzo llevado a cabo con o sin la participación de aquellos a quienes debe beneficiar, conducta más o menos democrática en la ejecución, manera de vencer los obstáculos humanos y estructurales.

La evaluación de los resultados del proyecto de desarrollo no es frecuente. Prescindiendo de las dificultades técnicas para realizarlo, ¿cuáles son las modificaciones que pueden ser consideradas como indicadores de progreso? ¿Son suficientes? ¿Cuánto tiempo hay que dejar pasar para que pueda juzgarse con validez si ha habido progreso o no?

Así se constata que esta perspectiva de expansión regional está siendo casi ignorada por los Movimientos Cooperativos europeos, y que las Cooperativas que se crean en las zonas deprimidas de sus países no se crean debido a su iniciativa, y cuando así ocurre no se adhieren, sino mucho más tarde, a las federaciones.

En su conjunto, el desarrollo regional no toma de la Cooperación más que sus estructuras jurídicas y sus métodos de gestión, y lo que se pretende con ellos es integrarlos en una nueva ideología, basada en la acción voluntaria y en el trabajo en grupos pequeños. Se presentan entonces dos problemas.

En primer lugar, un problema ideológico. Hay que reconocer que la creación de pequeñas Cooperativas permite evitar el tener que hacer frente a obstáculos más profundos y generales. Al favorecer, por ejemplo, a una Cooperativa para que adquiera un tractor o un monocultor, no se modifica en nada las relaciones que el pequeño campesino de la Cooperativa tiene o puede tener con el propietario vecino; de esa forma no se llega ni a una redistribución parcelaria ni a una planificación de los cultivos.

Al evitar abordar estas reformas más profundas, la acción de la Cooperativa no se ejerce sino superficialmente. Tanto más, cuanto que se pone un especial hincapié en su valor educativo. De ahí se desprende una excusa en el caso de que la Cooperación fracase: si se fracasa, se dice que el fallo procede de la falta de educación, de la formación de los socios y no de las situaciones objetivas a las que debería haberse hecho frente.

En segundo lugar, una cuestión de eficacia. La constitución de pequeños grupos más o menos aislados de Cooperativas en cada localidad no lleva a que se resuelvan los problemas a escala regional. Se ve, por ejemplo, que hay instituciones para el desarrollo que conceden préstamos para la compra de tractores, monocultores y otras máquinas en comunidades rurales vecinas, distantes entre sí una docena de kilómetros. Las máquinas permanecen inutilizadas la mayor parte del tiempo, y el precio de la hora de trabajo no puede reducirse. Pero incluso la federación de las sociedades no resuelve nada, si de ello no se

desprende una creación de servicios comunes y, todavía más, la creación de una empresa regional única.

La cuestión fundamental, a largo plazo, reside, sin embargo, más en la ideología que en las propias estructuras. El respeto por la libertad individual, del cual se ocupan numerosos proyectos de desarrollo y del que se hace servir como criterio de distinción con la planificación de tipo soviético, por ejemplo, corre el riesgo a menudo de no significar nada más que una ratificación de los valores de la sociedad actual, con frecuencia responsables de la situación mísera en que se encuentran las regiones que se pretende desarrollar. En otras palabras, el respeto por la libertad no debería enmascarar un simple conformismo, un miedo a hacer frente a los obstáculos estructurales que el liberalismo opone a la acción de desarrollo.

Todo esto sirve a la vez tanto para las Cooperativas creadas con los proyectos de desarrollo como para los Movimientos Cooperativos de nuestros países, cuya ligazón con el movimiento obrero y el socialismo se ha hecho tan tenue que pasa desapercibida para la gran mayoría de los propios socios. El problema se presenta igualmente en las Cooperativas de los países nuevos, y se comprende fácilmente la falta—tan generalizada—de interés en los socios, que rehúsan participar en la gestión de las sociedades cuyo único fin parece ser el estrictamente comercial, y, por tanto, no hay que extrañarse de que carezcan de entusiasmo.

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: EL COMITE ECONOMICO SOCIAL

Recordemos brevemente el carácter, la estructura y las funciones del Comité Económico y Social al referirnos a los artículos del Tratado.

El párrafo 2 del artículo 4 del Tratado establece que el Consejo de los Miembros y la Comisión Europea serán asistidos por un Comité Económico y Social, que ejerce funciones consultivas. El artículo 193, en su primer apartado, confirma este carácter consultivo, y el artículo 198 determina que el Comité será consultado obligatoriamente por el Consejo o por la Comisión «en los casos previstos en el presente Tratado», es decir:

1.º Para la elaboración y la puesta en práctica de la política agrícola común, comprendiendo en ella la sustitución de

las organizaciones nacionales por una organización común de los mercados agrícolas (art. 43).

2.º Mediante la elaboración de las medidas necesarias, con el fin de realizar progresivamente la libre circulación de los trabajadores (art. 49).

3.º Mediante la elaboración y puesta en práctica de un programa general, que pretende la supresión de las restricciones a la libertad de establecimiento o a la libre prestación de servicios, o para llevar a cabo una etapa de la realización de esta libertad dentro de una determinada actividad (arts. 54-63).

4.º Para asegurar la puesta en práctica de una reglamentación que pretende la supresión en el tráfico interior de la Comunidad de las discriminaciones que consisten en la aplicación a un mismo transportista, de las mismas mercancías y en las mismas relaciones de tráfico, de precios y condiciones de transporte diferentes, como consecuencia del país de origen o del destino de los productos transportados (art. 79).

5.º Sobre las normas directivas decretadas por el Consejo, cuya ejecución llevaría consigo a que en uno o varios Estados miembros se efectuara una modificación de las disposiciones legislativas (art. 100).

Este es particularmente el caso en lo referente a la legislación fiscal (art. 99).

A propósito de las medidas propuestas por la Comunidad con el fin de promover una estrecha colaboración entre los Estados miembros en la esfera de lo social, he aquí lo que se establece:

El derecho del trabajo y las condiciones del trabajo; la formación y el perfeccionamiento profesionales; la seguridad social; la protección contra los accidentes y las enfermedades profesionales; la higiene del trabajo; el derecho sindical y las negociaciones colectivas entre empresarios y trabajadores.

7.º Con relación a la puesta en práctica de las medidas comunes, en especial en lo que afecta a la seguridad social de los trabajadores residentes, a los que se refieren los artículos 48 a 51, inclusive.

8.º Con relación a ciertos empleos del Fondo Social Europeo, así como en lo relativo a los principios generales de una política común de formación profesional que pueda contribuir al desarrollo armonioso tanto de las economías nacionales como del Mercado Común (arts. 126, 127 y 128).

Puede ser consultado el Comité en otras cuestiones.

El Comité se compone de representantes de las diferentes ca-

tegorías de la vida económica y social, en especial de los productores, agricultores, transportistas, trabajadores, hombres de negocios y artesanos, profesiones liberales y representantes del interés general.

Los miembros del Comité son nombrados para un periodo de cuatro años, por unanimidad del Consejo. Su mandato es renovable. Son designados a título personal, y no deben estar sujetos a ningún mandato imperativo.

Con la finalidad de proceder al nombramiento de los miembros del Comité, cada Estado miembro dirige al Consejo una lista que incluye un número de candidatos doble del número de puestos concedidos a los representantes de cada país. La composición del Comité debe tener en cuenta la necesidad de asegurar una representación adecuada a las diferentes categorías de la vida económica y social.

Por otro lado, el Comité comprende secciones especializadas para los principales campos de acción incluidos en el Tratado.

Incluye, en especial, una sección de agricultura y una sección de transportes, que son objeto de disposiciones particulares, previstas en las disposiciones relativas a la agricultura y a los transportes.

El funcionamiento de las secciones especializadas se ejerce dentro del marco de las competencias generales del Comité. Las secciones especializadas no pueden ser consultadas con independencia del Comité.

LAS COOPERATIVAS Y EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Una asociación de consumidores se constituye por personas que se unen por su libre voluntad con la finalidad de satisfacer, mediante una empresa común, las necesidades similares que cada uno de ellos tiene, de forma que aseguran así la elevación de su nivel de vida. La asociación pretende conseguir mejores condiciones de precio y de servicios para los consumidores, y pretende defender su independencia económica, a la vez que se esfuerza por establecer entre ellos lazos de solidaridad y una vida social común, basada en el desarrollo de la personalidad humana y en la ayuda mutua.

¿Qué es lo que pretende la Comunidad Económica Europea?

En su artículo 2, el Tratado establece que la Comunidad tiene por misión el establecimiento de un Mercado Común, mediante la progresiva aproximación de las políticas económicas de los

Estados miembros, promover el desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una mayor estabilidad, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que comprende.

Se comprende, por tanto, el vivo interés que ha suscitado el Tratado entre los consumidores organizados, preocupados desde sus orígenes por conseguir las mismas metas a través de sus respectivas asociaciones. También piensan que el espíritu de Cooperación que debe animar a la Comunidad Económica Europea no puede lograr un éxito pleno si no es reforzado por la presencia de delegados de las asociaciones de consumidores en el seno del Comité Económico y Social.

Con mucha frecuencia, en la economía, fuesen cuales fuesen las etapas del desarrollo, se ignoró al consumidor. Únicamente el productor llamaba la atención. Esta tendencia se reforzó cuando los productores se organizaron para la defensa de sus intereses en organizaciones profesionales. La influencia de estas agrupaciones profesionales sobre la economía pronto llegaron a ser preponderantes, debido a la penetración de sus representantes en todos los sectores de la economía moderna, cosa que con frecuencia fue en detrimento del interés general. Para hacer un contrapeso a esta influencia hubo necesidad de que los poderes públicos establecieran un arbitraje. Estos últimos no son siempre capaces de funcionar de manera satisfactoria, y de hecho, un árbitro tiene necesidad, antes de juzgar, de conocer la opinión de las dos partes que se enfrentan: hay, pues, necesidad de escuchar también la voz de los consumidores y de los usuarios, concediéndoles la misma importancia que a los trabajadores y a los jefes de las empresas.

Pero para poder asegurar con eficacia este papel, los consumidores deben pertenecer a grupos organizados fuertemente y de manera permanente en el seno de los Movimientos Cooperativos de consumo. Esta noción de la representación de los consumidores se ha impuesto poco a poco. En diferentes países de la Comunidad se han creado instituciones que asocian a los productores, los trabajadores y los consumidores de los diversos sectores de la economía nacional, con el fin de orientar a los Gobiernos respectivos para que éstos puedan llevar a cabo de la forma más conveniente su política económica y social, con el fin puesto en el interés de la Comunidad nacional.

La pretensión de los Movimientos Cooperativos de consumo

de hallarse representados en el Comité Económico y Social se justifica por la fuerza de estos Movimientos, auténticos representantes de los consumidores, por la democracia que reina en ellos, por las actividades que desempeñan en favor de la organización de una economía libre, por los contactos reales y constantes que mantienen con los consumidores. En el seno del Comité Económico y Social, estas asociaciones de consumidores pueden aportar todo el fruto de una larga experiencia desinteresada y pueden llevar a cabo una defensa de los consumidores activa y eficaz, por las responsabilidades económicas y sociales que han asumido en el pasado y que hoy todavía ejercen.

CONCLUSIONES

El complejo organismo que se ha venido a denominar con el nombre de «Mercado Común» es, en consecuencia, algo más que un Tratado que establece en Europa un nuevo estado de cosas: comprende medidas que pretenden a la vez establecer a plazo medio una efectiva libertad de circulación, evitar las alteraciones demasiado bruscas y preparar la evolución institucional hacia un «Mercado» completo; es decir, definido no solamente por las reglas de la libertad, sino también por una unidad de intervención, y es también una invitación a trabajar en común dirigida, tanto a los grupos privados como a los Gobiernos de los países interesados.

A los participantes en él se les presentan tres tipos de problemas:

a) Será preciso, en primer lugar, habituarse progresivamente a que las personas razonen dentro de un marco geográfico y político más amplio: los problemas de expansión, de equilibrio regional, de adaptación de la estructura industrial a las necesidades de los consumidores, etc., que deberán de ser contempladas no a escala nacional, sino a escala europea. Los problemas de la migración profesional, en especial, habrán de ser estudiados en función de las necesidades de los países de inmigración y del nivel de vida de los obreros emigrantes, tal como se presentan por otra parte en el interior del propio territorio nacional. Pero eso supone, evidentemente, un buen conocimiento recíproco de las poblaciones interesadas, tanto para que los trabajadores del país de inmigración no consideren a los recién llegados como concurrentes de los que se hace uso para hacer presión sobre los salarios, y para que éstos se adapten a sus nuevas condiciones de vida y trabajo.

De la misma forma, los programas de expansión regional deberán tener en cuenta el nuevo ámbito geográfico en cuyo interior han de desarrollar sus actividades las regiones.

b) Un segundo problema general es el de llegar a un acuerdo sobre las modalidades de intervención de los Gobiernos o de los diversos grupos (Sindicatos, Cooperativas...) en la vida económica y social. Todo el mundo sabe bien que las fuerzas del mercado no pueden crear automáticamente un nuevo equilibrio (pretenderlo sería lo mismo que olvidar que las «políticas» de acondicionamiento del territorio» están a la orden del día en todos los países participantes), y si los tratados definen un determinado ámbito de intervención, el sentido y las modalidades precisas para la orientación de la actividad quedan por determinar todavía. En consecuencia, los diversos grupos que en cada país intervienen tradicionalmente en estas cuestiones, lo hacen siguiendo métodos y tradiciones distintas. Si quieren que sus actividades continúen siendo eficaces, deberán revisar en común los métodos utilizados hasta el presente.

c) Por último, habrá que acostumbrar a los ciudadanos de todos los países a aceptar las profundas transformaciones que tendrán lugar en sus costumbres de consumo, de trabajo e incluso de pensamiento. Nos encontramos aquí, de nuevo, con problemas de educación y formación que están unidos al éxito que pueda tener todo programa de mejora de los niveles de vida: hay que acostumbrar a los hombres a que sepan distinguir todo aquello que les hace solidarios unos de otros, y que les obliga a modificar su comportamiento, si quieren beneficiarse del progreso. Si esto es ya difícil a escala nacional, será casi imposible a escala europea (a los reflejos profesionales se añadirán los reflejos nacionales), si no se emprende una explicación sistemática de las exigencias que requiere el desarrollo de Europa.

Este rápido examen nos dice claramente cuáles son las responsabilidades de las Cooperativas en esta construcción europea:

En un plano general, podemos participar en el esfuerzo de información y educación que se necesita: un mejor conocimiento de los países participantes y de sus problemas, una mayor comprensión de las relaciones que existen entre los hábitos de consumo, sobre la estructura de la producción y sobre las influencias ejercidas por los diversos grupos sociales, pueden ser el resultado del trabajo educativo, al igual que el de los Sindicatos y el de otros grupos. Con relación a esto tenemos que reexaminar el problema de la educación cooperativa, aprovechando la

experiencia de los Movimientos Cooperativos europeos y de otros grupos especializados.

En plano estrictamente cooperativo, el trabajo es doble:

a) Es necesario, en primer lugar, examinar el problema de la unidad de los diferentes modos de intervención de los distintos Movimientos. Ciertamente, el principio «cooperativo» es el mismo en los seis países, pero en la práctica los Movimientos no están organizados de la misma forma, ya que no sólo no se encuentran siempre en el mismo grado de desarrollo, sino que sus dirigentes no tienen necesariamente el mismo concepto de cómo han de intervenir las Cooperativas en la vida económica y social. Serán, pues, convenientes contactos más frecuentes, comparaciones más sistemáticas de los tipos de organización y de las experiencias (tanto técnicas como sociales) para evaluar de esa forma la posibilidad de una unidad cooperativa, que será, desde luego, uno de los elementos de una eventual unidad europea.

b) Por otra parte, en un plano estrictamente económico, las Cooperativas han de tener previstas las repercusiones industriales y comerciales que lleva consigo la realización del Mercado Común. La liberalización debe determinar la especialización de las empresas y la aparición de nuevas corrientes de intercambio para saber en qué medida se verán afectadas tanto las actividades de cada Movimiento como los intercambios que ellos realizan ya en el momento actual.

Los Movimientos Cooperativos de los seis países del Mercado Común han comprendido muy bien los problemas a los que han de hacer frente, y para estudiarlos en común y elaborar una política coherente, han creado en el mes de junio de 1958 la «Comunidad de Organizaciones Nacionales de las Cooperativas de Consumo del Mercado Común», cuyo Secretariado permanente se ha establecido en Bruselas. Este organismo prepara un inventario de los problemas comerciales que se presentan a las Cooperativas de consumo, y según sean, su Comité político establecerá una nueva orientación para la producción y los intercambios.

La construcción de Europa es una tarea educativa: incluso si se trata de un trabajo que exige una gran constancia, no deja de ser menos cierto que una mayor discusión entre los cooperadores de todos los países es el único medio merced al cual podrá darse vida a lo que hasta hoy no es sino un Tratado y algunas instituciones, para las cuales incluso no se ha encontrado todavía una sede definitiva.